



09 ABR. 2015

HUALAÑÉ,
ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

~~1246~~ VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio de traspaso de la administración de la educación y la I. Municipalidad de Hualañé;
 - b) La ley N° 20.248 del año 2008 del Ministerio de Educación, que establece Subvención Escolar Preferencial;
 - c) Las Bases Administrativas Generales N°08/2015 SEP, para contratar servicios por traslados de estudiantes desde los sectores **Hualañé, Porvenir, Mira Rió y Barandica a la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo y viceversa;**
 - d) El decreto alcaldicio N° 340 del 28 de Enero 2015 de la I. Municipalidad de Hualañé, que aprueba Bases Administrativas Generales N°08/2015, para llamar a Licitación por traslados de estudiantes desde los sectores **Hualañé, Porvenir, Mira Rió y Barandica a la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo y viceversa;**
 - e) La Necesidad de modificar el Decreto alcaldicio N° 340 de fecha 28 de Enero 2015;
 - f) El Decreto alcaldicio N° 420 del 04 de Febrero 2015 de la I. Municipalidad de Hualañé, autoriza Modificar Decreto Alcaldicio N°340 de fecha 28 de Enero 2015;
 - g) La licitación Publica N° 3968-5-L115 adjudicado por el proveedor **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS;**
 - h) El Decreto alcaldicio N°675 del 18 de Febrero del 2015 de la I. Municipalidad de Hualañé, que adjudica Licitación Publica N° 3968-5-L115, adjudicada por el proveedor **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS;**
 - i) La Orden de compra 3968-30-SE15 a nombre de don **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS;**
 - j) El certificado N° 063 del 08 de Abril 2015, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipalidad, el cual indica que el gasto que demanda este Contrato se cancelaran con recursos de la Ley 20.248 de la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo;
 - k) El contrato de Prestación de Servicios de fecha 05 de Marzo del 2015, de Don **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS;**
 - l) Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores, he acordado y;
- DECRETO:**
- APRUEBASE Contrato de prestación de Servicios de fecha 05 de Marzo 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Hualañé, Departamento de Educación y Don **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS**, cédula de identidad N° 17.444.001-8, transportista, con el objeto de trasladar a los alumnos desde los

09 ABR. 2015

Nº 1246J

Sectores Hualañe, Porvenir, Mira Rió y Barandica a la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo y viceversa; por un monto \$ 3700.000.-Exento por los servicios prestados, en los términos y condiciones que en él se establecen.

El gasto que demande el contrato de Prestación de Servicios cárguese a la cuenta 22-09-003 "Arriendo Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

LUIS FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- LA Indicada
 - Kardex
 - C.C DAEM.Hñe.
 - Archivo Correlativo Municipalidad Hualañe.
- CPL/ARB/LFC/AUF/PMJ/gmr